

**AUTORIZACION DE DESCUENTO POR PLANILLA
CUENTA DE AHORRO LEY N° 19.281**

			FECHA			
AHORRANTE						
R.U.T.		N° DE CUENTA			OFICINA	
EMPLEADOR (RAZON SOCIAL)						
R.U.T.		SUCURSAL			CODIGO SUCURSAL	
CALLE		N° - DEPTO.			TELEFONO	
COMUNA		CIUDAD			REGION	

De acuerdo a la norma contemplada en el artículo 9 de la Ley 19.281, autorizo a mi empleador. Arriba indicado para descontar de mi remuneración imponible mensual el monto que se indica a continuación por concepto de ahorro voluntario o pago por aporte para que sea abonado en mi cuenta de ahorro identificada en este documento.

MONTO A DESCONTAR			VIGENCIA								
U.F.	DESDE		M	M	A	A	HASTA	M	M	A	A
FIRMA EJECUTIVO CAJA			FIRMA TITULAR								

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y siguientes de la Ley 19.281, el ahorro o el pago de aportes (dividendo), deberá ser descontado al trabajador por planilla por su empleador, quedando sujeto a las normas legales de pago y cobro de cotizaciones contenidas en el artículo 19 del D.L. 3.500 debiendo ser enterados por la empresa o empleador dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se efectuó el descuento. El monto del descuento será con la U.F. valorizada al 9 del mes que corresponda pagar la cotización.

**AUTORIZACION DE DESCUENTO POR PLANILLA
CUENTA DE AHORRO LEY N° 19.281**

			FECHA
AHORRANTE			
R.U.T.	N° DE CUENTA	OFICINA	
EMPLEADOR (RAZON SOCIAL)			
R.U.T.	SUCURSAL	CODIGO SUCURSAL	
CALLE	N° -	DEPTO.	TELEFONO
COMUNA	CIUDAD	REGION	

De acuerdo a la norma contemplada en el artículo 9 de la Ley 19.281, autorizo a mi empleador. Arriba indicado para descontar de mi remuneración imponible mensual el monto que se indica a continuación por concepto de ahorro voluntario o pago por aporte para que sea abonado en mi cuenta de ahorro identificada en este documento.

MONTO A DESCONTAR		VIGENCIA								
U.F.	DESDE	M	M	A	A	HASTA	M	M	A	A
FIRMA EJECUTIVO CAJA		FIRMA TITULAR								

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y siguientes de la Ley 19.281, el ahorro o el pago de aportes (dividendo), deberá ser descontado al trabajador por planilla por su empleador, quedando sujeto a las normas legales de pago y cobro de cotizaciones contenidas en el artículo 19 del D.L. 3.500 debiendo ser enterados por la empresa o empleador dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se efectuó el descuento. El monto del descuento será con la U.F. valorizada al 9 del mes que corresponda pagar la cotización.

**AUTORIZACION DE DESCUENTO POR PLANILLA
CUENTA DE AHORRO LEY N° 19.281**

			FECHA
AHORRANTE			
R.U.T.	N° DE CUENTA	OFICINA	
EMPLEADOR (RAZON SOCIAL)			
R.U.T.	SUCURSAL	CODIGO SUCURSAL	
CALLE	N° -	DEPTO.	TELEFONO
COMUNA	CIUDAD	REGION	

De acuerdo a la norma contemplada en el artículo 9 de la Ley 19.281, autorizo a mi empleador. Arriba indicado para descontar de mi remuneración imponible mensual el monto que se indica a continuación por concepto de ahorro voluntario o pago por aporte para que sea abonado en mi cuenta de ahorro identificada en este documento.

MONTO A DESCONTAR		VIGENCIA								
U.F.	DESDE	M	M	A	A	HASTA	M	M	A	A
FIRMA EJECUTIVO CAJA		FIRMA TITULAR								

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y siguientes de la Ley 19.281, el ahorro o el pago de aportes (dividendo), deberá ser descontado al trabajador por planilla por su empleador, quedando sujeto a las normas legales de pago y cobro de cotizaciones contenidas en el artículo 19 del D.L. 3.500 debiendo ser enterados por la empresa o empleador dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se efectuó el descuento. El monto del descuento será con la U.F. valorizada al 9 del mes que corresponda pagar la cotización.